

Guayaquil, octubre 18 del 2.001

Señor
BAHJAT NÁDER BUCARAM
Ciudad.-

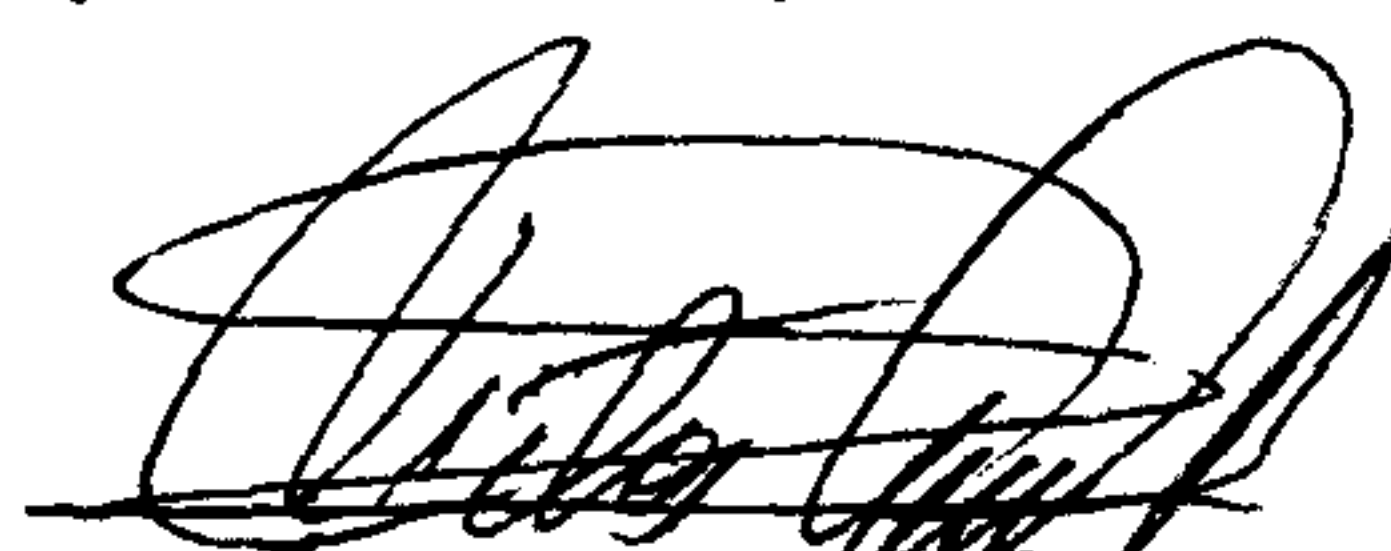
De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **PASTELO S. A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a designar a usted como **PRIMER VICEPRESIDENTE** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el Estatuto Social vigente, que es el integralmente reformado acorde con la escritura pública que el 23 de febrero del 2.001, autorizó la Notaria XIII del cantón Guayaquil, inscrita el 4 de octubre del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón, según el cual corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

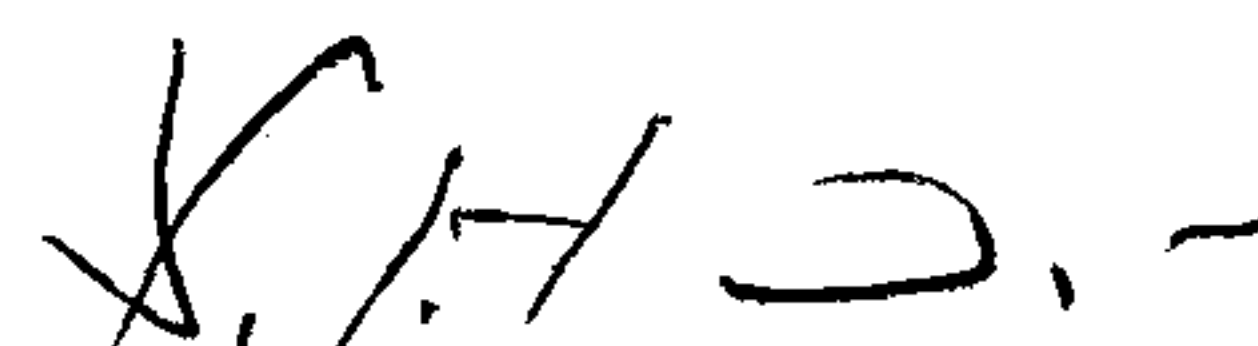
PASTELO S. A. se constituyó mediante escritura pública que el 29 de abril de 1.991, autorizó el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, inscrita el 16 de mayo del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Conforme las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera del vigente Estatuto Social y a lo resuelto en la sesión de Junta General celebrada el día de hoy, este nombramiento deja sin efecto y reemplaza al extendido a su favor e inscrito el 25 de marzo de 1.996.

Muy atentamente,


ING. VÍCTOR GARZOZI BUCARAM
Secretario de la sesión

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, octubre 18 del 2.001*



BAHJAT NÁDER BUCARAM
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 0903449122
Dirección: Kilómetro 15 vía a Daule, Guayaquil

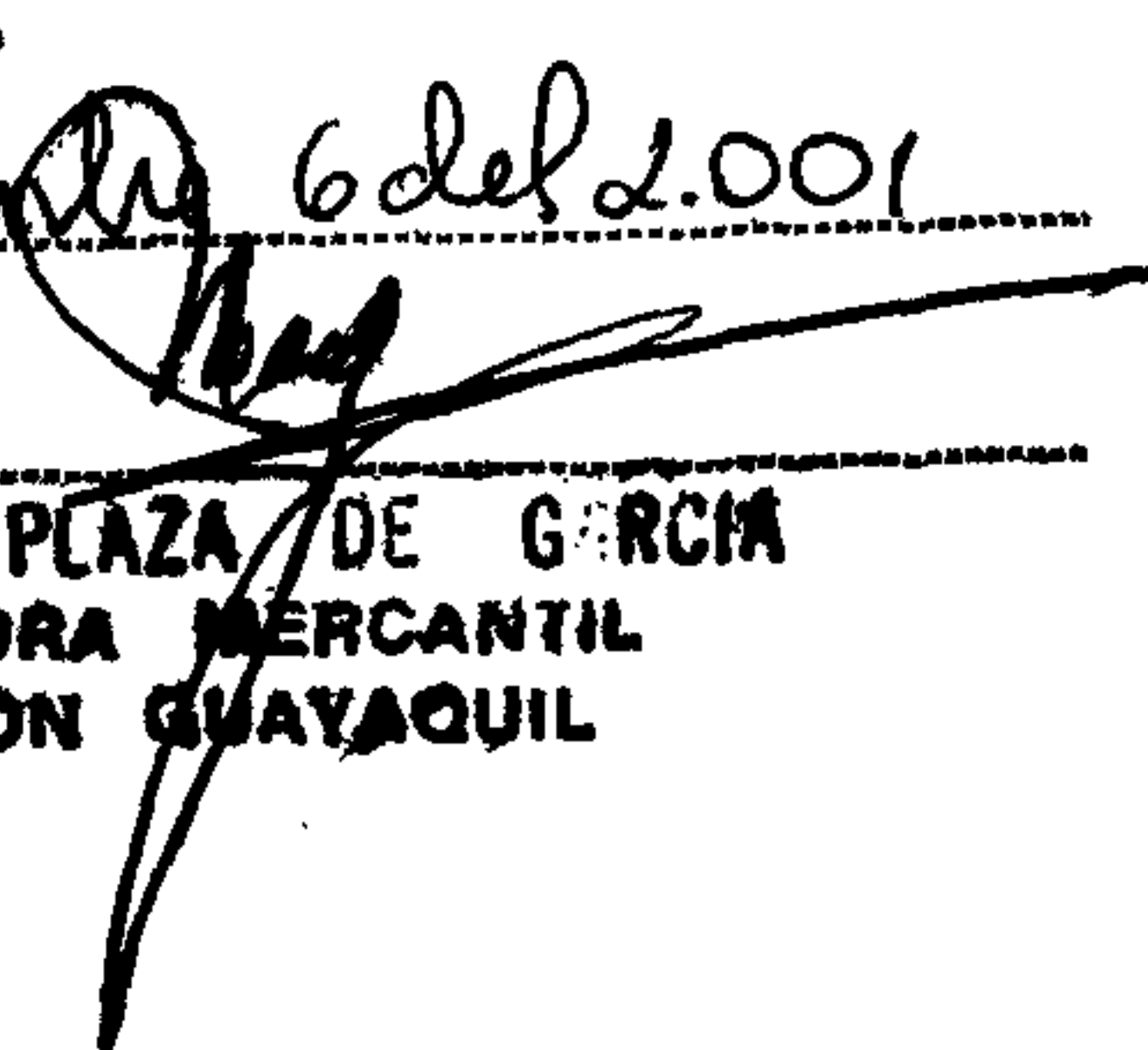
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de: Primer Vicepresidente ✓

Folio(s) 119.442 ✓ Registro Mercantil N°

28.093 / Repertorio No. 38.904 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Noviembre 6 del 2.001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

